



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Departamento de Pedagogía
Facultad de Ciencias de la Educación

ACTA DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN, DESARROLLO SOCIAL E INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA

Reunión celebrada a través del enlace Meet: meet.google.com/psg-ngoi-ezz a las 9:30h el día 19 de noviembre de 2020.

Asistentes:

Francisco Miguel Martínez Rodríguez, Jesús Julián Luengo Navas, Marcos Santos Gómez, Inmaculada Montero García y Erika González García.

Excusa su ausencia: Fanny Tania Añaños Bedriñaña

Orden del día:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior (Acta CAM 05/11/2020).
2. Informe de la CAM acerca de la solicitud de reconocimiento de créditos de las estudiantes D^a. Ana Belén Garrido Sánchez y D^a. Aurora Rocío Nievas García.
3. Información del coordinador sobre las peticiones de 'Evaluación Final y Única'. 4. Ruegos y preguntas.

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior (Acta CAM 05/11/2020).

Se aprueba el acta. Se reemplaza el término convalidación por reconocimiento.

2. Informe de la CAM acerca de la solicitud de reconocimiento de créditos de las estudiantes D^a. Ana Belén Garrido Sánchez y D^a. Aurora Rocío Nievas García.

Se plantea que debido a las circunstancias que tenemos, existen enormes dificultades para ubicar a los 40 estudiantes matriculados en el Máster en los centros de prácticas, puesto que algunos están cerrados, han cesado la actividad de forma temporal, como ONGs, fundaciones, e incluso administraciones públicas que no permiten el acceso al alumnado. Se han reducido los centros a los que tenemos acceso. Tal es el



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Departamento de Pedagogía
Facultad de Ciencias de la Educación

punto que incluso se plantea virtualizar las prácticas en temas puntuales, este tema habría que consultarlo con la Escuela de Posgrado.

En relación a los reconocimientos de prácticas solicitados, la Escuela Internacional de Posgrado es quien las reconoce en última instancia, no la CAM. Se pregunta si hay antecedentes y no los hay con respecto a las prácticas, no así con asignaturas. Se reconoce sin calificación, por lo que puede bajar la nota del expediente. Hay que dejar claro esta cuestión al estudiantado y lo que implica. Se toma la decisión de que esto se le comunicará a cada una de ellas.

Con respecto al reconocimiento de créditos de estas dos estudiantes, no han cursado los mismos créditos en el periodo de practicas, quedándose sin cubrir tres. Una de las alumnas se adapta a la tipología de prácticas que se llevan a cabo desde nuestro Máster. En el caso de la otra estudiante, aunque ha realizado las prácticas en un centro educativo, en este Máster también se ofertan centros educativos y existen labores de intervención socioeducativa, por lo que en este aspecto, no habría problema alguno.

Se propone pedir a las estudiantes a nivel interno, para cubrir los tres créditos, justificarlos a través de experiencia laboral u otra actividad adicional.

A la hora de elaborar el informe para enviar a la Escuela Internacional de Posgrado, se debería tener en cuenta que los dos ámbitos sí se contemplan en las prácticas del Máster, poner énfasis en el número de créditos y mencionar que una de las alumnas adjunta una memoria más completa.

En relación a las materias no procede su reconocimiento debido a que objetivos, contenidos y competencias distan mucho entre materias, no existen similitudes significativas entre ellas.

3. Información del coordinador sobre las peticiones de ‘Evaluación Final y Única’.

En relación a las peticiones de ‘Evaluación Final y Única’ existe constancia de este tipo de casos que ahora son más usuales. A nivel legal el alumnado tiene derecho a este reconocimiento. Existen dos casos en los que sí se justifica. Uno de ellos, si acredita que trabaja, hace entrega de la Fe de vida laboral y contrato laboral. El segundo supuesto sería en caso de enfermedad justificada. Una alumna que trabaja en Cruz Roja, ha solicitado para dos asignaturas que le coinciden aportando la documentación referida al primer supuesto. Estas dos premisas son necesarias para justificar la Evaluación Final y Única, por lo tanto, sí podría acogerse a esta modalidad, en caso contrario, se pondría en conocimiento de la CAM para tomar una determinación. Son situaciones problemáticas y delicadas, pero la normativa hay que cumplirla, lo que



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Departamento de Pedagogía
Facultad de Ciencias de la Educación

está claro es que hay que ser muy estrictos a la hora de conceder este tipo de evaluaciones. Se está dando una circunstancia especial porque, además, muchos estudiantes habían hecho anteriormente Magisterio y ahora les están llamando para incorporarse a trabajar debido a que se necesita personal por el COVID-19.

4. Ruegos y preguntas.

No hubo ninguna intervención.

Y sin más asuntos que tratar, finaliza la reunión a las 10:20h del día diecinueve de noviembre de 2020.

La Secretaria: Erika González García